

g) **Unidad de Innovación Educativa**, a cargo de un Jefe de Unidad, cuyas labores principales son:

1. Impulsar y acompañar a las unidades académicas en los procesos de diseño y actualización curricular.
2. Generar e implementar programas de formación y perfeccionamiento docente en colaboración con la Dirección de Pregrado y Postgrado.
3. Fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en aula, mediante el acompañamiento a los equipos académicos en su labor pedagógica.
4. Apoyo para la generación y revisión de políticas institucionales vinculadas a docencia universitaria.
5. Contribuir a la generación de estudios e innovaciones en materias de docencia universitaria.

Las Jefaturas de las Direcciones de Pregrado, Postgrado y Unidad de Innovación Educativa serán ejercidas por Académicos. Las demás estarán a cargo de profesionales.

6.- Reemplazase el artículo 11° por el siguiente:

ARTICULO 11°.- La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, a cargo de un directivo superior, tendrá la responsabilidad de la coordinación, incentivo, gestión y fomento de las labores de generación de conocimientos, la aplicación de los mismos, además de la innovación necesaria para posicionar a la Universidad como referente nacional. Debe mantener actualizados los registros de las áreas y labores de la investigación en todos los niveles académicos en donde se genera el conocimiento. Debe generar las políticas y procedimientos que permitan a las diferentes unidades canalizar mediante un mecanismo unitario la labor investigativa de la Universidad como conjunto.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con las siguientes dependencias:

a) **Departamento de Gestión de Proyectos de Investigaciones Científicas**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Coordinar y gestionar los proyectos de investigación, facilitando el vínculo entre organismos financiadores e investigadores de la universidad.
2. Entregar apoyo técnico y administrativo necesario a los investigadores para que éstos desarrollen los proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo.
3. Fomentar el emprendimiento de innovaciones investigativas ideadas al interior de la Universidad.

b) **Departamento de Transferencia Tecnológica**, a cargo de un Jefe de Departamento, cuyas labores principales son:

1. Generar los canales organizacionales necesarios para fomentar la innovación, el desarrollo y el emprendimiento.
2. Facilitar a investigadores la asesoría necesaria para la obtención y comercialización de patentes.
3. Fomentar el emprendimiento de innovaciones de transferencia tecnológica ideadas al interior de la Universidad.